

JUZGADO 45 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

Carrera 10 No. 14-33, Piso 19, Tel. 2821885

Cmpl45bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Diecinueve (19) de octubre de dos mil veinte (2020)

Rad. 11001-40-03-045-2015-00814-00

Previo a ordenar el embargo del establecimiento de comercio denominado “TECNIVC”, acredítese la propiedad del mismo en cabeza del demandado RICAURTE MARTÍNEZ SEGURA.

Notifíquese,

Firmado Por:

RICARDO ADOLFO PINZON MORENO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 045 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

098784be8b4646a9a76c339cb0f4518b9b2518d50a70d553228bfde2b0f2ecef

Documento generado en 19/10/2020 06:07:45 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>